



Universidad de Sancti Spíritus

“José Martí Pérez”

Facultad de Contabilidad y Finanzas



Trabajo de Diploma

Título: Análisis de la Aplicación y Utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.

Autor (a): Danislay Hernández Miranda.

Tutor (a): Lic. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda.

Consultante: Wiliam Castro Felipe.

Mayo 2013

“Año 55 de la Revolución”

Pensamiento

“... El Seguro de cosecha debe salir de la propia cosecha. Ese es el principio que rige todas las llamadas Instituciones del Seguro...”

Fidel Castro Ruz



Dedicatoria

- ❖ A mi madre por estar siempre a mi lado y mantener vivas mis ilusiones.
- ❖ A mi padre por su apoyo incondicional.
- ❖ A mi familia, que siempre está, cuando necesito ayuda.
- ❖ A esa persona especial que siempre está junto a mí.
- ❖ A mis profesores que me dieron los conocimientos necesarios para estar hoy aquí.
- ❖ A todos los que de una forma u otra me ayudaron.

Agradecimientos

- ❖ A mis padres por su constante ayuda y preocupación.
- ❖ A mi tutor por ser un guía eficiente y un apoyo incondicional para mí.
- ❖ A mi consultante por brindarme su apoyo y sus conocimientos.
- ❖ A todos mis amigos, en especial a los de mi grupo que siempre me apoyaron.
- ❖ A esa persona especial que siempre está junto a mí.

Resumen

En la presente investigación se realizó un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García”, donde se realizó una revisión de la bibliografía y cálculos correspondientes al Seguro de la cebolla, además se pudo verificar que el Seguro en el área agrícola se aplica correctamente en la cooperativa, detectándose avances en los cálculos en la parte de los cultivos; mientras que la falta de conocimientos sobre las facilidades y beneficios que brinda el Seguro en la parte del ganado bovino, es la causa fundamental que no motiva a los socios de la cooperativa a emplear el Seguro en el área de ganadería, lo que incurre una pérdida que incide en los resultados económicos y financieros de esta entidad. Por tales razones el Seguro Agropecuario tiene una vital importancia para garantizar las cosechas de alimentos, asegurándose las plantaciones ante las sequías, los ciclones tropicales, las plagas y otros hechos inesperados.

Summary

In the present investigation he/she was carried out an analysis of the application and use of the Agricultural Insurance in the Strengthened CCS "Joshua Country Garcia", where he/she was carried out a revision of the bibliography and calculations corresponding to the insurance of the onion, you could also verify that the insurance in the agricultural area is applied correctly in the cooperative, detecting you advances in the calculations in the part of the cultivations; while the lack of knowledge about the facilities and benefits that it offers the insurance in the part of the bovine livestock, is the fundamental cause that doesn't motivate the partners of the cooperative to use the insurance in the cattle raising area, what incurs a loss that impacts in the economic and financial results of this entity. For such, reason the Agricultural Insurance he/she has a vital importance to guarantee the crops of foods, making sure the plantations before the droughts, the tropical hurricanes, the plagues and other unexpected facts.

Índice

Introducción	1
Desarrollo	
Capítulo I: Fundamentación teórica	8
I.1 Historia del Seguro en Cuba.....	8
I.2 La Empresa de Seguro.....	14
I.3 Aspectos básicos del Seguro.....	17
I.4 Seguro Agropecuario.....	23
Capítulo II: Análisis de la Aplicación y Utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus	29
II.1 Caracterización de la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.....	29
II.2 Caracterización de la Empresa de Seguro en Sancti Spíritus.....	35
II.3 Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.....	36
Conclusiones	51
Recomendaciones	52
Bibliografía	53
Anexos	

Introducción

La actualización del modelo económico "se empieza a adentrar en cuestiones de mayor alcance, complejidad y profundidad", según declaró Raúl ante la sesión de la Asamblea Nacional del poder Popular. Se han tomado medidas para abonar la producción agropecuaria, que representa la vía más factible para garantizar una mejor gestión de alimentos. Los Seguros de productos agropecuarios constituyen una de las prioridades económicas en las actuales circunstancias del país.

Por tales razones, la presente investigación está orientada al estudio y análisis del comportamiento del Seguro Agropecuario de la provincia de Sancti Spíritus, lo cual permitirá asegurar las cosechas y al ganado, además permite divulgar las ventajas del Seguro, así como, los indicadores y métodos para su evaluación. Para ello se cuenta con la información especializada de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) de la provincia, y el Ministerio de la Agricultura. (MINAG)

El Seguro puede ser analizado desde diferentes puntos de vista, algunos autores destacan el principio de la solidaridad humana, al considerar tal en la institución que garantice un sustitutivo por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros, señalan el principio de contraprestación, al decir, que el Seguro es una operación en virtud de la cual una parte, el asegurado, se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración o prima, de una prestación que habrá de satisfacer la otra parte, el asegurado, en caso de que se produzca un siniestro. También ha sido considerado el Seguro desde el aspecto social – asociación de masas, parte del apoyo de los intereses individuales; desde el aspecto matemático – transformación de un valor eventual en un valor cierto; desde el aspecto de costos- el precio más económico para satisfacer una necesidad eventual.

La Empresa de Seguros juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren diferentes entidades, organismos o individuos asegurados previamente mediante pólizas de Seguro. Brinda a sus clientes, además, protección financiera a los recursos patrimoniales y personales de la sociedad ante la ocurrencia de un hecho dañoso recurriendo a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc., contribuyendo al desarrollo económico del país.

A pesar de todas las posibilidades que brinda este tipo de empresa y de contar con 25 años de creada, todavía en nuestros días no existe una conciencia en la población acerca de la importancia y los beneficios que el Seguro puede ofrecer aunque, en los últimos tiempos se ha visto un incremento en las personas interesadas en el Seguro de Vida, fundamentalmente.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

1. Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.
2. Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.
3. Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna.

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico

y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectotes, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar...."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la Primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la Compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Al triunfo de la Revolución, operaban en el país unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, de Seguro de vida, marítimo, incendio y responsabilidad civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo,

algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

La ESEN en su constante quehacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus

diferentes tipos de pólizas ha decidido abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones que ha ido encontrando.

Con el estudio y análisis realizado para la evaluación del impacto del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus pretendemos dar un aporte del carácter teórico y práctico en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros dadas las tendencias del empleo de Seguros y del capital asegurado.

El núcleo de la investigación es dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del territorio, todo esto debido a la falta de conocimiento y a la vez falta de cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando nuestra investigación en la realización de un análisis real en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus, siendo esta la **Situación Problemática** de nuestra investigación, y de ahí que el **Problema Científico** de la misma radique en determinar las causas y factores que inciden en la no aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS F “ Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.

El **Objetivo General** de la investigación consiste en realizar un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.

Los **Objetivos Específicos** de nuestra investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión bibliográfica actualizada de la temática a investigar.
2. Analizar la situación actual que presenta la CCSF “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus en cuanto a la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario.
3. Determinar las causas y factores que inciden en la no aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.
4. Proponer a la Junta Directiva de la CCS Fortalecida, soluciones a dichos

problemas.

Pregunta Científica:

¿Es posible minimizar los riesgos de inversión y rendimiento si se realiza un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus?

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis, síntesis, inducción, deducción, histórico lógico y trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos en el tema a tratar.

La **significación práctica** de la investigación radica en determinar las causas y factores que influyen en la no aplicación del Seguro Agropecuario en la CCSF “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus.

Para el desarrollo de la misma, tomamos como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2011 y 2012.

Resultados Esperados:

Luego de realizar el análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus, esperamos como resultado final de nuestra investigación, determinar las causas y factores que están incidiendo en la no aplicación de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas o soluciones a la Junta Directiva de la misma, con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema.

Estructura de la Tesis:

Desde el punto de vista estructural el trabajo de diploma consta de resumen, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el primer capítulo se hace referencia a la fundamentación teórica sobre el surgimiento y evolución del Seguro, así como aspectos básicos del Seguro Agropecuario. En el segundo capítulo se refleja una caracterización de la Empresa de

Seguro Estatal Nacional de nuestra provincia y se pretende realizar un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus y proponer soluciones a la Junta Directiva de la misma con el objetivo de erradicar las insuficiencias presentes, las cuales influyen en los resultados económicos y financieros de la cooperativa.

Desarrollo

Capítulo I: Fundamentación Teórica.

I.1- Historia del Seguro en Cuba:

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

1. Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.
2. Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.
3. Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y U.S.A y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a

su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar....."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, La Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la primera Compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros Agropecuarios y de vehículos automotores.

Las dos empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubano ha

experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

- ❖ La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en los ramos de Seguros de Daños, Crédito y Caución, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

- ❖ La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en los ramos de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.

- ❖ El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, vehículos de transporte terrestre y temporario de vida.

- ❖ Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

- ❖ Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

- ❖ Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operado en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas

hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

❖ También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la Reaseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
2. Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
3. Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
4. Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
5. Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
6. Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
7. Imponer sanciones.

8. Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.

9. Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.

10. Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

I.2 – La Empresa de Seguro

La Empresa, desde una perspectiva general, puede ser considerada como una unidad económica organizada para combinar un conjunto de factores de producción, con los que llevará a cabo la elaboración de bienes o servicios para su venta o distribución en el mercado.

Así, en sentido amplio, la empresa puede ser definida como un conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y de relaciones organizativas, necesarias para realizar la actividad económica que le es propia.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

1. Exclusividad de actuación.

2. La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.

Sometimiento a normas de vigilancia oficial: El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas tarifas económicas, primas y documentales, pólizas que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.

3. Operaciones en Masa: No solamente por tendencia normal en las empresas, sino por propia exigencia técnica, las Entidades de Seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.

4. Exigencia de capital inicial: Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.

5. Garantía financiera: Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

En Cuba la Empresa de Seguros Nacionales (ESEN) juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren diferentes entidades, organismos o individuos asegurados previamente mediante pólizas de Seguro.

Brinda a sus clientes, además, protección financiera a los recursos patrimoniales y personales de la sociedad ante la ocurrencia de un hecho dañoso recurriendo a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc., contribuyendo al desarrollo económico del país.

Con 34 años de experiencia, pues fue creada el 22 de diciembre de 1978, la ESEN desde sus inicios tuvo como objeto social desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades.

Según sus directivos, el Seguro agropecuario, su línea fundamental de trabajo, en casi todo el país tiene amplia aceptación, si se tiene en cuenta que la mayoría de las bases productivas campesinas y estatales tienen convenios de protección a sus bienes, cultivos y cosechas.

Los servicios del Seguro agropecuario son tan abarcadores que brindan cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza y a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que estos sufren.

Su objetivo en Cuba es resarcir financieramente a las empresas, Cooperativas de Producción Agropecuarias, a los agricultores pequeños asociados o no, a las Cooperativas de Créditos y Servicios y demás entidades, por los daños o pérdidas ocasionadas a los cultivos, bienes agropecuarios y por la muerte o sacrificio de los animales asegurados de su propiedad, como consecuencia de los hechos previstos que clasifican como contingencias.

Aunque el Seguro no elimina las enfermedades, ni evita la acción de las fuerzas de la

naturaleza, sí alivia las consecuencias y ofrece seguridad económica contra esas eventualidades que molestan la gestión de los productores.

I.3 - Aspectos básicos del Seguro

El **Contrato de Seguro** es el medio por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una [prima](#), a resarcir de un [daño](#) o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. El Contrato de Seguro puede tener por objeto toda clase de [riesgos](#) si existe interés asegurable, salvo prohibición expresa de la [ley](#).

El contratante o [tomador](#) del Seguro, que puede coincidir o no con el asegurado, por su parte, se obliga a efectuar el pago de esa prima, a cambio de la [cobertura](#) otorgada por el asegurador, la cual le evita afrontar un perjuicio económico mayor, en caso de que el [siniestro](#) se produzca.

El Contrato de Seguro es consensual; los derechos y obligaciones recíprocos de asegurador y tomador, empiezan desde que se ha celebrado la convención, aún antes de emitirse la «póliza» o documento que refleja datos y condiciones del Contrato de Seguro. Al realizar un Contrato de Seguro, se intenta obtener una protección económica de bienes o personas que pudieran en un futuro sufrir daños.

El Seguro en todas partes del mundo, tiene una doble función, la económica y la social:

Función económica: elimina la incertidumbre económica sobre el futuro logrando aumentar la eficiencia, estabiliza la riqueza, combate la pobreza y estimula el ahorro.

Función social: estimula la previsión, contribuye con el mejoramiento de la salud.

Elementos esenciales del Contrato de Seguro

Son aquellos elementos que, de no confluir, no permiten la existencia del Contrato de Seguro:

- ❖ El interés asegurable.
- ❖ El riesgo asegurable.
- ❖ La prima.
- ❖ La obligación del asegurador a indemnizar.

- ❖ La buena fe.

El interés asegurable

Por interés asegurable se entiende la relación lícita de valor económico sobre un [bien](#). Cuando esta relación se halla amenazada por un [riesgo](#), es un interés asegurable.

En general se pueden asegurar todas las cosas corporales (coches, viviendas, negocios, etc.) e incorpóras (perjuicios económicos, paralización de actividad, etc.), además se puede asegurar la vida y el patrimonio.

El Riesgo

Lo imposible no origina riesgo. Debe ser incierto, porque si necesariamente va a ocurrir, nadie asumiría la obligación de repararlo.

Sin riesgo no puede haber [Seguro](#), porque al faltar la posibilidad de que se produzca el evento dañoso, ni podrá existir daño ni cabrá pensar en [indemnización](#) alguna.

El riesgo presenta ciertas características que son las siguientes:

- ❖ Es incierto y aleatorio.
- ❖ Posible.
- ❖ Concreto.
- ❖ Lícito.
- ❖ Fortuito.
- ❖ De contenido económico.

En el Contrato de Seguro el asegurador no puede asumir el [riesgo](#) de una manera abstracta, sino que este debe ser debidamente individualizado, ya que no todos los riesgos son asegurables, es por ello que se deben limitarse e individualizarse, dentro de la relación contractual.

Clases de riesgos:

Riesgos personales: Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad.

Riesgos materiales: Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

Riesgos patrimoniales: Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la Responsabilidad Civil, la paralización de trabajos, etc.

La prima

La prima es otro de los elementos indispensables del Contrato de Seguro. Es el costo del Seguro, que establece una compañía de Seguros calculada sobre la base de cálculos actuariales y estadísticos teniendo en cuenta la frecuencia y severidad en la ocurrencia de eventos similares, la historia misma de eventos ocurridos al cliente, y excluyendo los gastos internos o externos que tenga dicha aseguradora. Salvo pacto contrario, si no se ha pagado la prima antes de producirse el desastre o accidente, el asegurador se libera de la obligación contraída en el contrato

La obligación del asegurador a pagar la suma asegurada

Este elemento resulta trascendente porque representa la causa de la obligación que asume el tomador de pagar la prima correspondiente. Debido a que este se obliga a pagar la prima porque aspira que el asegurador asuma el riesgo y cumpla con pagar la indemnización en caso de que el siniestro ocurra.

Esta obligación depende de la realización del riesgo asegurado. Esto no es sino consecuencia del deber del asegurador de asumir el riesgo asegurable. Y si bien puede no producirse el siniestro, ello no significa la falta del elemento esencial del Seguro que ahora nos ocupa, por cuanto este se configura con la asunción del riesgo que hace el asegurador al celebrar el contrato asegurativo, siendo exigible la prestación indemnizatoria sólo en caso de ocurrir el siniestro.

Tipos de Seguros y Servicios.

Los principales productos que comercializa la ESEN se evidencian a continuación:

Seguros generales

Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y

cubierta comprensiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de Incendio y Líneas Aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de Vida

Seguros de Accidentes Personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro Temporario de Vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros Agropecuarios

Bienes Agrícolas: A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano hortalizas, tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades entre otras.

Otros bienes: Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

Bienes Pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas.

Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De bienes.

- ❖ Agropecuarios.
- ❖ Vehículos de Transporte Terrestre.
- ❖ Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De Responsabilidad Civil.

- ❖ Poseedores de Licencias de Conducción.
- ❖ Servicios de Transporte.
- ❖ Guarda y Custodia
- ❖ Personales.
- ❖ Temporario de Vida.
- ❖ Viaje al Exterior.
- ❖ Gastos Médicos para Extranjeros.

Dentro de las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentra:

Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agroproductivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

5. Rendimiento histórico.
6. Introducción de variedades.
7. Nuevas tecnologías.
8. Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.
9. Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
10. Reposiciones anuales y composición de cepas.
11. Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
12. Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.
13. Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
14. Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
15. Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.
16. Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
17. Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

I.4- Seguro Agropecuario

Se ha comprobado que existe escasa información sobre las características y ventajas que ofrece cubrir los riesgos de fenómenos que afectan sus resultados productivos. Por tales razones el Seguro Agropecuario tiene una vital importancia para garantizar las cosechas de alimentos.

El objeto del Seguro Agropecuario es reducir su exposición al riesgo de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección en contra de siniestros importantes y problemáticas, a cambio de pagos fijos.

Sujetos:

Todas las personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de bienes agropecuarios.

Interés Asegurable:

Los bienes agropecuarios, entendidos estos como: bienes agrícolas, asegurables en las modalidades de inversión, rendimiento y plantaciones permanentes; bienes pecuarios y otros bienes. El Asegurado está en la obligación de cuidar y proteger el interés asegurable así como acatar las disposiciones que dicten los organismos competentes.

Riesgos Cubiertos:

Bienes Agrícolas: Esta Póliza ampara los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, granizo, sequía, incendio, así como plagas y enfermedades siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas según los calendarios de siembra aprobados por los organismos competentes.

Bienes Pecuarios: Ampara las muertes o sacrificios de los animales, así como la pérdida de su capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinados al momento de suscribirse el contrato, siempre que éstos se produzcan por o a consecuencia de riesgos climatológicos, enfermedades a partir de los treinta (30) días posteriores a la entrada en vigor del Seguro y accidentes.

Otros Bienes: Ampara los bienes contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a

consecuencia de huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, granizo, incendio, explosión, fenómenos sísmicos, desplome, caída de objetos y naves aéreas.

Sin perjuicio de los riesgos antes mencionados, en cada Seguro se detallarán los que a cada bien correspondan, siendo éstos los determinantes para el pago de la indemnización.

Vigencia:

La protección del Seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el Asegurador y termina con la campaña en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural, según se estipule en la Póliza.

Valor Asegurado:

Es la máxima obligación del Asegurador en caso de ocurrencia de algún siniestro cubierto por la Póliza. Este valor será pactado entre las partes teniendo en cuenta:

Bienes Agrícolas

Inversión: Importe de la inversión directa para obtener la cosecha prevista, considerando los costos según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

Rendimiento: Valores que debe alcanzar el productor al finalizar la cosecha, a partir de un nivel esperado de producción por unidad de área, valorada a un precio promedio y a un área planificada.

Plantaciones Permanentes: Suma de los valores de todas las plantas que conforman la plantación, determinados a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Bienes Pecuarios: Valor del animal convenido entre las partes.

Otros Bienes: Valor convenido del bien, considerando la depreciación en los casos de equipos, maquinarias, instalaciones y edificaciones.

Pago de la Prima:

El Asegurado está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

La prima se abonará en la moneda que el Asegurado desee recibir la indemnización, en el domicilio y oficinas provinciales del Asegurador o a través de sus agentes y sólo surtirá efecto mediante la entrega hecha al Asegurado de un recibo impreso, debidamente firmado por persona autorizada que acredite dicho pago.

En los casos de préstamos concedidos por instituciones crediticias, se considerará abonada la prima sólo cuando su importe haya sido transferido a la cuenta bancaria del Asegurador. No obstante, de ocurrir algún siniestro, el Asegurador no estará obligado a efectuar pago alguno por concepto de indemnización hasta tanto haya percibido el total de la prima convenida.

Por el sólo hecho de la falta de pago de la prima en la forma convenida, quedan en suspenso los efectos del Seguro y el Asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta Póliza.

Definiciones:

Bienes Agrícolas: Todos los Seguros que protegen el desarrollo vegetativo de las plantas.

Enfermedades: Las alteraciones de la salud de las plantas que no puedan hacerse reversibles o detenerse con los métodos fitosanitarios que se aplican en el país.

Fenómenos sísmicos: Movimiento de la corteza terrestre de origen tectónico causando grietas en el suelo, o cambios en la nivelación del terreno que de cómo resultado daños en las raíces, fracturas de tallos, troncos; caída de flores y frutos o sepultamiento de plantas.

Granizo: La acción de precipitación atmosférica de agua en forma sólida y amorfa que de cómo resultado los siguientes daños de forma conjunta o separada: caída o desgarramiento total o parcial de las flores, hojas, frutos; traumatismo o necrosis.

Huracán, ciclón: La acción del viento con o sin lluvia que de cómo resultado la fractura de los tallos o troncos, desarraigo, acame, desprendimiento de frutos y flores.

Incendio: Acción directa del fuego, provocado por rayo, combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas, maquinarias e implementos viales y agrícolas que provoquen quemaduras destruyendo la planta.

Inundación: Es el cubrimiento temporal del suelo por una lámina visible de agua, proveniente de la lluvia, desbordamiento de ríos, lagunas, presas originado por un riesgo climatológico que de cómo resultado los siguientes daños: pudrición de raíces, clorosis de hojas y tallos, marchitez, desarraigo, pudrición basal, muerte de la planta o pudrición de la semilla depositada en el suelo.

Lluvias intensas: Altos niveles de precipitaciones en estado líquido, que provoquen defoliación, pérdida de frutos, desarraigo y arrastre de plantas.

Plagas: La acción de insectos o animales depredadores, que afecten a los cultivos provocándoles llagas u otros daños típicos de su intervención, sin que puedan ser controlados con los métodos fitosanitarios que se aplican en el país.

Sequías: La insuficiente precipitación pluvial en los cultivos temporales por un período que de cómo resultado cualquiera de los siguientes daños en forma conjunta o separada: raquitismo, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento total o parcial de los órganos reproductores, desecación de los frutos o muerte de la planta.

Tornado: Fenómeno local constituido por vientos que alcanzan velocidades entre 100 y 300 km./h y giran alrededor de un centro de presiones muy bajas que provocan cualquiera de los siguientes daños: defoliaciones, pérdidas de frutos, desarraigo y acame de las plantas.

Unidad de área: Conformación de las áreas del asegurado destinadas a un mismo cultivo y variedad, ejemplo: finca, campo, lote, etc.

Bloques: Conformación territorial de las áreas cañeras donde se agrupan variedad y cepa.

Bienes Pecuarios: Todos los Seguros relacionados con la vida y producciones de los animales.

Accidente: Es todo acontecimiento originado por causas externas, súbitas y violentas que produzcan lesiones que originen la muerte del animal, la pérdida de la capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinado o provoquen el sacrificio obligatorio.

A los efectos de ésta Póliza se consideran accidentes: Impacto de corriente eléctrica, caída de árboles, peñascos, rocas u otros objetos sobre los animales, deslizamiento del terreno, caída de los animales en pozos u otros accidentes del terreno o de las instalaciones, envenenamiento casual por hierbas venenosas o sustancias tóxicas, intoxicación por ingestión de alimentos no imputables al productor, mordidas de perros jíbaros, picadura de insectos venenosos y choque de los medios de transportación en caso de traslado de los animales.

Climatológicos: Son acontecimientos que se derivan de la acción de la naturaleza, para los efectos de esta póliza protegemos los daños o pérdidas que se produzcan por la acción de: Rayo, huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, fenómenos sísmicos y sequía, siempre que los resultados de esta última, por las condiciones especiales de la región en que se produzca, no resulten imputables al productor.

Enfermedades: Las alteraciones de las funciones orgánicas del animal causadas por agentes físicos, químicos y biológicos que no puedan hacerse reversibles o detenerse con los métodos sanitarios que se aplican en el país, y que provoquen la muerte, sacrificio sanitario o la pérdida de la capacidad para cumplir el propósito a que estuviere destinado. También incluye las enfermedades que aún no se hubieren registrado en nuestro país.

Otras causas: Asfixia, parto patológico, timpanismo y complicaciones operatorias y postoperatorias, siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por personal veterinario.

Pérdida de la capacidad para cumplir el propósito: Son aquellos daños certificados por el Médico Veterinario que provoquen lesiones permanentes o irreversibles en las funciones clínicas y zootécnicas del animal que lo incapaciten para cumplir el propósito a que estaba destinado.

Muerte: Suspensión total y definitiva de las funciones vitales del animal.

Sacrificio Sanitario: Es aquel sacrificio certificado por el Médico Veterinario, ante la presencia de enfermedades cubiertas bajo esta Póliza.

Sacrificio Obligatorio: Es aquel sacrificio certificado por el Médico Veterinario, ante la inminencia de la muerte del animal producto de la ocurrencia de un riesgo asegurado.

Salvamento: Importe que se obtiene de la venta de productos pecuarios como son: la carne, piel, cera, miel, jalea real, propóleos y otros subproductos.

Otros Bienes: Todos los Seguros que protegen los bienes relacionados con las producciones agropecuarias.

Existencias: Todas las materias primas, producción terminada y mercancías que se encuentren almacenadas.

Incendio: Acción directa e indirecta del fuego, rayo o explosión que provoque daños en los bienes asegurados. Se entiende por fuego toda combustión que origine incendio o principio de incendio.

Fenómenos sísmicos: Movimiento de la corteza terrestre de origen tectónico causando grietas en el suelo, o cambios en la nivelación del terreno que de cómo resultado daños o pérdidas de los bienes asegurados.

Capítulo II: Análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus:

II.1 – Caracterización de la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio de Sancti Spíritus:

La CCS Fortalecida “Josué País García” fue fundada en 2010, con 144 campesinos, producto a la división de la CCS Manuel González Crespo, abarcando un área de 71 caballerías de tierra. Se le otorgó la condición de fortalecida el 12/6/2010. En la actualidad cuenta con una extensión territorial de 105 caballerías, de ellas 858 hectáreas se dedica a la siembra de cultivos varios, 245 hectáreas a la ganadería y el resto frutales. Tiene actualmente un total de 235 socios, de estos 182 hombres y 53 mujeres, tenedores legales de tierra 115, 18 propietarios legales, 97 usufructuarios y 66 Decreto Ley 259/08, 120 se asocia por el grado de parentesco. Cuenta con 2 camiones, 2 tractores y 1 TE-150 de uso colectivo para prestación de servicio a sus asociados.

La CCS tiene conformada su junta directiva, su comisión de control y fiscalización, su comité de prevención y control, posee un núcleo del PCC integrado por 21 militantes, funcionando todos estos órganos de forma unida con el objetivo de darle cumplimiento a los planes tanto de siembra como de producción y a las tarea que emanen de organismos superiores.

La cooperativa en un análisis del año 2012 se comportó de la siguiente manera, la siembra de un plan de 197.86 hectáreas existe un real de 245.39 hectáreas, para el 124% y la producción de un plan de 1404.96 toneladas se produjo 3440.49 toneladas, para el 244% de manera general, cumpliendo las sustitución de importaciones contratadas con el estado, tales como, el mango, frijol, maíz, cebolla, tomate, fruta bomba, así como, su plan de leche el cual fue sobre cumplido con más de 10 000 litros por el esfuerzo decisivo que se solicitó para fin de año e incorporamos los productores de menos de 2 vacas para dar respuesta, al igual que se sobre cumplió con creses en lo contratado con el EGAME y la entrega de huevo. Como resultado de todos estos cumplimientos generó un estado económico de la siguiente forma: ingresos \$ 34 4600.81, gastos \$ 167 833.27, una ganancia \$ 176 767.54 para un costo por peso 0.49.

La cooperativa con vistas a dar cumplimiento a uno de los puntos del objeto social, el

apoyo a la comunidad donde estamos enclavados, ha realizado diferentes acciones entre las que se encuentra la reparación del vial de acceso a la misma, apoyo en las actividades políticas, así como las relacionadas con los niños y los jóvenes, censo de población y vivienda, votaciones del Poder Popular, además de brindar cualquier otra ayuda de forma particular que haya necesitado alguien que se haya acercado a la cooperativa.

Misión:

Producción de cultivos varios, específicamente de viandas y granos con el objetivo de satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población, además de producir otros productos agropecuarios o forestales u otras actividades lícitas de carácter productivo o de servicios y su debida comercialización. Además de producir productos de autoconsumo para el autoabastecimiento de los cooperativistas y sus familiares.

Visión:

Alcanzar un mayor rendimiento en las producciones manteniendo un alto parámetro de calidad requisito vital para obtener mejores precios de ventas, Alcanzar mayores volúmenes de producción para satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población, alcanzar mayor diversificación de producciones agropecuarias.

Objeto Social:

1. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, viandas, hortalizas, granos cereales, cítricos, aves rusticas y sus huevos, frutas, vegetales en estado natural o procesados artesanalmente y plantas condimentosas frescas o secas, a la empresa que la atiende, a las empresas comercializadoras mayoristas del MINAZ, al consumo social (centro del sistema MINED, MINSAP, MES, MININT y MINFAR) y a la administración del mercado agropecuario estatal y de forma minorista como concurrente en el mercado agropecuario estatal, en los puntos de ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según las regulaciones establecidas, así como en el mercado agropecuario de oferta y demanda, una vez cumplidos con los destinos definidos en la contratación de la producción.

2. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado mayor (vacuna y equina) y quesos a la empresa láctea del territorio, así como leche fresca (cruzamiento) a comercio en los casos autorizados, y de forma minorista a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa cumpliendo las regulaciones establecidas.
3. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista en moneda nacional leche de cabra a los destinos autorizados cumpliendo las regulaciones establecidas.
4. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, animales comerciales de ganado mayor en pie a las empresas pecuarias del territorio, a otras cooperativas, a la empresa que la atiende y a las empresas comercializadoras mayoristas del MINAZ, así como animales de trabajo a otras cooperativas y entidades del sistema MINAG, del MINAZ, del territorio y productores individuales, cumpliendo las regulaciones establecidas.
5. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, ganado menor (cerdos, ovinos, caprinos, conejos) en pie y sus carnes con destinos a la empresas porcinas del territorio, empresa de ganado menor, a la empresa que la atiende, a las empresas comercializadoras mayoristas del MINAZ al mercado agropecuario estatal y de forma minorista como concurrente en el mercado agropecuario estatal, en los puntos de ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según las regulaciones establecidas, así como en el mercado agropecuario de oferta y demanda, una vez cumplidos con los destinos definidos en la contratación de la producción.
6. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, madera rolliza y en bolo con destino a la empresa que la atiende, a la empresa forestal del territorio y a otras cooperativas, cumpliendo las regulaciones establecidas.
7. Producir y comercializar de forma mayorista, carbón vegetal, leña para combustible, postes vivos, guano, yagua, bambú, palmiche y otros productos madereros y no madereros del bosque, en la empresa que la atiende, con otras entidades del MINAG y del MINAZ y de forma minorista en el mercado estatal, a los socios, trabajadores y jubilados de la entidad, en moneda nacional.

8. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional miel de abejas, cera, jalea real, propóleos, venenos de abejas y abejas reinas con destino a la Organización Económica Estatal de Acopio y Comercialización de Productos Apícola o Establecimiento Apícola del territorio.
9. Producir y comercializar de forma mayorista semillas y posturas de plantas melíferas con destino otras formas cooperativas, entidades del MINAG y el MINAZ y de forma minoristas a los socios y productores individuales, en moneda nacional.
10. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, posturas de frutales, forestales y de flores según las cifras directivas en volumen y surtidos y los destinos definidos en el plan, así como comercializar sus excedentes con la empresa productora y comercializadora de frutas selectas, flores y plantas ornamentales, con la empresa que la atiende, con otras entidades estatales y cooperativas del territorio y de otras provincias según las regulaciones establecidas por el MINAG y de forma mayorista y minorista en el mercado agropecuario estatal, así como en el mercado agropecuario de oferta y demanda, una vez cumplidos el plan contratado.
11. Producir y comercializar de forma mayorista peces de agua dulce a las entidades del Ministerio de la Industria pesquera, a otras empresas, al consumo social, a otras cooperativas, otras entidades del sistema MINAG para el autoabastecimiento y de forma minorista a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según los destinos de la contratación en moneda nacional.
12. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, materia orgánica, bio-preparados, humus de lombriz, forraje, subproductos de las cosechas para alimento animal, piensos criollos, semillas botánicas, agámicas y posturas de hortalizas y vegetales, pie de cría de lombriz-cultura, harina de lombriz, a otras formas de producción cooperativa y a otras entidades del sistema del MINAG, MINAZ, entidades estatales y a los campesinos individuales.
13. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, caña de azúcar como alimento animal o como semilla a otras cooperativas y entidades del sistema del MINAG, del MIANZ, a los campesinos individuales, así como de caña natural y raspadas a la empresa de comercio y gastronomía del territorio.

14. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, guarapo y raspadura a partir de las producciones propias de cañas de azúcar, en las guaraperas autorizadas por el consejo de la Administración correspondiente, cumpliendo las regulaciones establecidas.
15. Producir materiales alternativos para la construcción y comercializar los excedentes de forma mayorista en moneda nacional, a las otras formas cooperativas y a entidades del sistema del MINAG, del MINAZ, y de forma minorista a los socios, y trabajadores de la entidad cumpliendo las regulaciones establecidas.
16. Producir útiles y sus similares para el trabajo en la producción agropecuaria, tales como yugos, frenos, frontiles, sogas, sombreros, clavos de herrar, herraduras, argollas, productos de la alta demanda para el sector agropecuario, productos elaborados de la madera y otros y comercializar los excedentes de forma mayoristas con otras cooperativas entidades del sistema del MINAG, del MINAZ y a productores individuales en moneda nacional.
17. Brindar servicios de trillado y molinado de granos a las otras formas de cooperativas, entidades del MINAG, del MINAZ, a los campesinos individuales, así como comercializar de forma mayorista los subproductos y de forma minorista en los puntos de ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, todo ello en moneda nacional.
18. Brindar servicios técnicos de medicina veterinarias, fitosanitarias, de conservación de suelos y agro-ecológicos, a otras cooperativas, entidades estatales y productores individuales, en moneda nacional.
19. Brindar servicios de tiro y acarreos de leche, de agua, productos agrícolas e insumos a los cooperativistas y a su comunidad, en moneda nacional.
20. Brindar servicios de inseminación artificial, de monta directa y castración de animales a otras cooperativas y campesinos individuales.
21. Brindar servicios de alquiler de áreas y locales a otras cooperativas y entidades estatales, en moneda nacional.
22. Prestar servicios de carpintería y talabartería, a otras cooperativas, otras

entidades del MINAG, del MINAZ, a los socios, trabajadores contratados y jubilados de la cooperativa, en moneda nacional.

23. Brindar servicios de maquinaria agrícola, de transporte de carga, talleres, herrerías de tracción animal, doma de vacunos y equinos, alquiler de equipos e implementos agrícolas, de riego, transporte de personal, a otras formas de cooperativas, entidades del MINAG, y del MINAZ, así como a otras entidades estatales a solicitud del Consejo de Administración Municipal y autorizado por el Delegado Municipal del MINAG, a sus asociados, todo ello en moneda nacional.

24. Brindar servicios de instalación y mantenimiento de sistema de riego y drenaje a otras cooperativas y a otras entidades del sistema del MINAG y del MINAZ, en moneda nacional.

25. Brindar servicios de corte, alza y tiro de caña de azúcar, en moneda nacional.

26. Brindar servicios de moneda nacional de construcción, reparación y mantenimiento de viviendas y de obras menores a los socios, trabajadores, jubilados de la cooperativa y a otras entidades, a solicitud escrita del Consejo de la Administración Municipal y la autorización firmada por el Delegado Municipal de la Agricultura, cumpliendo las regulaciones establecidas.

27. Brindar servicios de construcción y de mantenimiento de caminos y viales en el entorno geográfico de la cooperativa en moneda nacional.

28. Brindar servicios de comedor, cafetería y recreación a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa y sus familiares, en moneda nacional.

29. Brindar servicios de Seguro a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.-

30. Brindar servicios de entidad empleadora de fuerza de trabajo contratada a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.

31. Comprar para comercializar de forma minorista en moneda nacional, productos agropecuarios, forestales e industriales, que no sea factible su producción en la cooperativa con la finalidad de satisfacer necesidades de autoabastecimiento o para semillas a los socios y los trabajadores, a partir de la autorización específica que se emita por el efecto del MINAG.

32. Comercializar de forma mayorista chatarra a la empresa que la atiende con destino a la empresa de recuperación de materias primas, en moneda nacional.

33. Comercializar de forma mayorista en moneda nacional productos ociosos y de lento movimiento, a otras cooperativas, a la empresa que la atiende y otras entidades del MINAG, del MINAZ y otras entidades estatales.

34. Comprar a la empresa que la atiende y/o a la Empresa de Suministro y Transporte Agropecuario para comercializar a sus socios en moneda nacional, insumos productivos incluyendo materiales de construcción para la vivienda y obras menores.

35. Producir y comercializar de forma mayorista a las empresas pecuarias del territorio, cueros de ganado mayor a partir de los animales muertos, así como de ganado menos, en moneda nacional.

II.2 – Caracterización de la Empresa de Seguros en Sancti Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro en Sancti Spíritus fue constituida oficialmente en el año 1986, además se encuentra ubicada en la calle Bartolomé Mazo s/n alto entre Buena Vista y San Luís.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino - cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (Licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho (8) trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 22 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 848,0 MP a 8 000,0 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 5 000,0MP. Además de lo anterior y con el surgimiento de las UBPC, se incrementan a su vez el

número de líneas afectadas hasta treinta y dos. En la actualidad se cuenta con 32 trabajadores, ingresos planificados por 10,3MP y 7,6MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 85% del potencias agrícolas de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones, existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido.

II.3- Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García” del municipio Sancti Spíritus:

En la presente investigación analizaremos la aplicación y funcionamiento del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Josué País García”, que tiene como objeto social fundamental la producción de cultivos varios. Partiendo de las pólizas de Seguro reales contratadas en el año 2012, basado en los Seguros agropecuarios específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada producto de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Concertación del Seguro en la cooperativa:

Teniendo en cuenta la necesidad de crear una red de intermediación profesionalizada de Seguros para el sector rural y aprovechando el marco propicio que se ha creado con la firma del convenio de cooperación con la ANAP se procederá a la capacitación de los compañeros designados por las CCS, que serán los agentes jurídicos, los cuales realizarán estas tareas con vistas a lograr que desde un inicio se alcance la calidad que se requiere en los procesos de concertación y en la atención que deben recibir los

asegurados dentro del Sector Cooperativo Campesino.

La CCS actuando como agente jurídico de Seguro designa por acuerdo y acta en la Asamblea General y de Socios al representante de esa personalidad jurídica con un porcentaje de ganancia (7%).

La persona encargada por la CCS Fortalecida es el Licenciado William Castro Felipe, Asesor Jurídico inscrito en el Registro General de Juristas del Ministerio de Justicia al número 23350, con número jurídico 3676.

Requisitos que deben cumplir las personas seleccionadas por las CCS para realizar la actividad del Seguro:

- ❖ Poseer prestigio y autoridad moral.
- ❖ Poseer los conocimientos elementales de matemática.
- ❖ Tener un adecuado nivel organizativo.
- ❖ Tener un adecuado nivel de comunicación.
- ❖ Cumplir todas las orientaciones que se le impartan por la Aseguradora.
- ❖ Disponer del tiempo necesario.

Se realiza un Análisis de Riesgo General de la CCS a partir del cual se definen el o los socios a los que se les realizará el Análisis de Riesgo específico de sus áreas teniendo en cuenta la siniestralidad registrada por los mismos, las dimensiones de las áreas a cultivar, las experiencias como productor u otros aspectos que así lo aconsejen. Este análisis debe efectuarse por personal debidamente calificado e informado acerca del Bien que se someterá a inspección consciente, además, de la responsabilidad que asume tanto ante la Aseguradora como ante el futuro Asegurado, pues una vez aceptadas las condiciones a las que estará sometido el objeto de Seguro y expresada la conformidad para la concertación, efectuada la misma, la Aseguradora debe responder por el Seguro concertado.

Orientaciones Generales para realizar el Análisis de Riesgo:

1. Lo primero que debe hacerse para todo tipo de Seguros es caracterizar al asegurado y dentro de los aspectos que se valorarán podemos señalar:

- 1.1 Historial productivo del asegurado determinando su condición como productor en el cultivo de que se trate, experiencia del mismo.
- 1.2 Comportamiento del clima (Lluvias históricas por meses, frecuencia de tormentas, etc.) para el lugar en que se encuentra ubicado.
- 1.3 Comportamiento de las pérdidas que ha tenido en los últimos años y sus causas.
2. Situación de los suelos.
 - 2.1 Analizar si es apropiado para el cultivo y su potencial agroproductivo.
 - 2.2 Condiciones de drenaje tanto interno como superficial.
 - 2.3 Salinidad y medidas que se toman para contrarrestarla.
 - 2.4 Realización de análisis agroquímico y sus resultados.
3. Sanidad Vegetal.
 - 3.1 Informarse de las plagas o enfermedades que atacaron a los cultivos anteriores y si es permisible sembrar ese cultivo en ese suelo.
 - 3.2 Si disponen de los recursos necesarios y la estrategia para enfrentar los ataques de plagas y enfermedades. De no tenerse condiciones se deniega la cobertura de plagas y enfermedades.
 - 3.3 Si es un cultivo en desarrollo precisar su situación fitosanitaria actual.
4. Rendimiento histórico del cultivo a asegurar, llegando dentro de lo posible a nivel de variedades, clon o cepa en las condiciones concretas del lugar y para un período de 3 a 5 años. En este caso se recomienda realizar el cálculo del promedio ponderado asignando al último año un mayor nivel de influencia con respecto a los restantes
5. Atenciones que se le darán al cultivo durante su ciclo de vida, precisando solo aquellas que no constituyan una norma de obligatorio cumplimiento para el cultivo en cuestión, por ejemplo, si se dispone de riego y cantidad que se darán, tipo de fertilización y cantidad, etc.
6. Para las siembras de secano, precisar bien la fecha de siembra que se hagan en un período donde las precipitaciones históricas garanticen el desarrollo del cultivo.

7. Si es un cultivo en desarrollo precisar la población y estado del mismo.
8. Analizar las variedades o clones a sembrar, su potencial, adaptación al lugar, resistencia a plagas y enfermedades comunes en el territorio teniendo en cuenta la influencia de la zona donde se lleva a cabo el cultivo, pues existen variedades que son muy buenas en una zona y en otras no se desarrollan bien.
9. Origen y calidad de las semillas tanto gámicas como agámicas. Su certificación o no
10. Hay que advertir al asegurado que cualquier cambio que se produzca en las condiciones pactadas en este Análisis de Riesgos que pueda producir o incrementar una pérdida, deberá comunicarse dentro de las 72 horas al asegurador para ajustar el Seguro a las nuevas condiciones. Ej. Si se iba a sembrar con riego y después no puede hacerse, no fertilizar si se comprometió a hacerlo, cambios de variedades, cambios de fechas de siembra que produzca desfase del ciclo del cultivo.
11. Es muy importante que el agente o comercial, antes de hacer el Análisis de Riesgos, obtenga las informaciones que considere de utilidad para realizar un buen análisis, pues algunas informaciones pudieran ser desconocidas por el asegurado.

Seguros concertados

Las pólizas de Seguro contratados en el año 2012 se podrán observar en la **Tabla 1**.

Tabla 1: Pólizas de Seguro contratadas en el año 2012.

Cultivo	U/M	Área	Período que Abarca
Cebolla	Hectárea (ha)	1 ha	150 días

Condiciones Especiales:

En lo que corresponde al pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.

La responsabilidad máxima de la empresa será el valor asegurado de cada uno de los

cultivos especificados en la póliza.

Declaraciones del Asegurado:

Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de Seguro, así como las estipulaciones generales y especiales: Limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

Vigencia de la póliza:

La protección comienza desde la preparación de la tierra y termina con la total recolección de la cosecha.

Valor asegurado:

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del Seguro este puede ser.

Plantaciones permanentes:

Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Aviso o notificación de los daños o pérdidas

- ❖ En el caso de que los daños se observen durante la fase reproductora (floración), el Asegurado deberá avisar al Asegurador antes del inicio de recolección.
- ❖ Si los organismos competentes determinan la demolición del área afectada, el Asegurado debe avisar al Asegurador en un plazo no mayor de 5 días, contado desde que se acordó la demolición.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro.

- ❖ Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
- ❖ La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.
- ❖ El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
- ❖ El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.
- ❖ Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
- ❖ Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
- ❖ El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

Para el cálculo de la prima hay que tener en cuenta el % de siniestralidad del Municipio (Ver **Tabla 2**).

Ejemplo:

Tabla 2: Siniestralidad del Municipio			
Sancti Spíritus		Año 2012	
Líneas	Ingresos 3 años	Indemnizaciones	Siniestralidad
Tabaco	46.70	84.90	182.00
Caña	339.40	347.10	102.00

Arroz	96.10	34.00	35.00
Granos	36.40	62.80	172.00
Plátano	98.40	50.30	51.00
Tubérculos y Raíces	15.90	42.20	265.00
Hortalizas	23.50	17.30	73,00
Cultivos Protegidos	40.20	104.00	348.00
Frutales	34.10	7.50	22.00
Forestales	255.20	151.40	59.00

El Seguro Agropecuario trabaja en la siembra en hectáreas y en las producciones en toneladas, aprobado por las resoluciones de precios dictadas por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), además en los productos agrícolas se trabaja en quintales (qq).

A continuación se muestra un ejemplo del cálculo de la prima de inversión y la prima de rendimiento en la cooperativa:

Cálculo de la Prima de Rendimiento:

Para cada uno de los cultivos se determinará por unidad de área a partir de un nivel esperado de producción, teniendo en cuenta la posibilidad de introducción de nuevas variedades y tecnologías, el rendimiento planificado, el rendimiento histórico de los últimos 3 a 5 años, excluyendo los considerados catastróficos, por el precio promedio de venta del productor y el área planificada a cosechar. Para hacer este análisis se tomarán los resultados de las campañas de igual época.

Al finalizar la siembra y siempre que resulte necesario, podrá realizarse un ajuste tomando como base el conteo físico y análisis de riesgos.

Cuando se trate de nuevos productores se determinará el Valor Asegurado sobre la base del rendimiento planificado, cuando éste no supere el rendimiento promedio en las últimas 3 a 5 campañas de igual época de los productores colindantes que produzcan

en condiciones agrotécnicas similares. El precio por el que se asegurarán estos productores será el promedio de las 3 a 5 campañas de igual época, de aquellos por cuyo rendimiento se les aseguró.

En el cálculo de esta prima se debe elaborar previamente la ficha de costo (**Anexo 3**) para la caracterización del bien, además se debe tener el Rendimiento Esperado (RE) y se calcula el **Rendimiento Histórico Promedio (RpH)**, de 3 a 5 campañas anteriores (Ver **Tabla 3**), utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{RpH} = 0.15R1 + 0.25R2 + 0.60R3$$

Tabla 3: Cálculo del **Rendimiento Histórico Promedio (RpH)**.

Años o Campaña	Área(Hectárea)	Producción (tn)	Rendimiento
2009 - 2010	1 ha	16.10	16.10 x 0.15= 2.42 tn/ha
2010 - 2011	1 ha	16.25	16.25 x 0.25= 4.06 tn/ha
2011 - 2012	1 ha	16.35	16.35 x 0.60= 9.81 tn/ha
Total	-	-	16.29 tn/ha

RpH= 16.29 tn/ha.

RE= 19.35 tn/ha

Como el Rendimiento Esperado es mayor que el Rendimiento Histórico Promedio el valor asegurado es el volumen de producción por el precio de venta del productor. Posteriormente se procede al cálculo de la prima multiplicando el valor asegurado por la tarifa (**Anexo 4**), además se le suman las comisiones, dando la prima total a pagar (Ver **Tabla 4**).

Tabla 4: Cálculo de la prima de Rendimiento.

Cultivo	Área	Valor Asegurado	Tarifa	Prima	Comisión	Prima Total
Cebolla	1 ha	\$ 35 600.00	12.5%	\$ 4 450.00	\$ 5.00	\$ 4 455.00

Cálculo de la Prima de Inversión:

Es el importe total de la inversión directa para que el Asegurado obtenga la cosecha prevista y nunca podrá ser superior al valor que se planifica obtener por la venta de la cosecha. Se determinará tomando en cuenta el área planificada a sembrar, el costo por quintal según la variedad, época de siembra, tecnología a utilizar, rendimiento y precio (Ver **Tabla 5**).

Tabla 5: Cálculo de la Prima de Inversión.

Cultivo	Área	Valor Asegurado	Tarifa	Prima	Comisión	Prima Total
Cebolla	1 ha	\$ 35 600.00	6.00%	\$ 2 136.00	\$ 5.00	\$ 2 141.00

En la **Tabla 6** se muestra un resumen del cálculo de la prima a pagar en la CCS Fortalecida “Josué País García”:

Tabla 6: Resumen del cálculo de la prima a pagar en la CCS Fortalecida “Josué País García”.

Cultivo	Área	Volumen de Producción	Precio de Venta	Valor Asegurado	Tarifa (%)	Prima	Comisión	Total
Cebolla	1 ha	8.9 tn	\$4000.00	35 600.00	12,5	\$4450.00	\$ 5,00	\$4455.00

Factor de conversión para términos de Seguro:

1 Tonelada (tn) = 20 quintales (qq); y 1 qq = \$ 200.00

Precio de Venta = \$ 200.00 x 20 qq= \$ 4000.00

El precio de venta puede variar.

La tabla utilizada para el cálculo de las Primas de los Seguros Agropecuarios en el Año 2012, se pueden observar en el **Anexo 4**.

Análisis

Se pudo verificar que el Seguro en el área agrícola se aplica correctamente en la cooperativa, pero es insuficiente debido a que no se aseguran los demás cultivos.

En la contabilización de los Seguros Agropecuarios de la CCS Fortalecida “Josué País García”, primeramente tenemos que el Seguro cuando hay pérdidas es un gasto financiero y se contabiliza en la cuenta 835. Rebajándose la prima total a pagar del monto total del crédito solicitado y te quedará el total a utilizar del crédito solicitado (Ver **Tabla 7**).

Tabla 7: Monto a utilizar.

Cultivo	Monto del Crédito	Prima y Comisiones	Monto a utilizar
Cebolla	\$ 34 564.40	\$ 4 455.00	\$ 30 109.40

Análisis:

Cuando la CCS Fortalecida “Josué País García” solicita un crédito al banco, este de oficio le paga a la ESEN la prima y cobra las comisiones por servicios bancarios, quedando disponible el resto del dinero para utilizar como gastos en la siembra de cada cultivo.

Los Riesgos Cubiertos en los Bienes Agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, magas de vientos, plagas y enfermedades. Siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visita de seguimiento, lo establecido en la estrategia de la campaña.

Pago de la prima:

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurado para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida queda en suspenso los efectos del Seguro y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza.

El procedimiento para asegurar el ganado bovino es el siguiente:**Condiciones especiales para asegurar el Ganado Vacuno:****Interés asegurable:**

Los animales pertenecientes al ganado vacuno (crías, reproductoras, sementales, animales en desarrollo y animales de trabajo).

Riesgos Cubiertos:

Sin perjuicio de los establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, estará cubierto el riesgo de sequía cuando los animales no cuenten con agua para beber, por haberse agotado las fuentes de abasto de la zona de que se trate y no exista posibilidad por parte del Asegurado de la obtención del agua en otras zonas o con otros medios a su alcance.

Se ofrecerán paquetes de coberturas:

- ❖ Enfermedad y Sequía.
- ❖ Enfermedad, Sequía y Accidente.
- ❖ Todo Riesgo (Climatológicos, Enfermedades, Accidentes y Otras Causas).

Extensiones de la prima:

1. Siempre que se encuentre asegurado el ciento por ciento (100%) de la masa ganadera, se considerarán cubiertos los animales que nazcan sanos durante el período de vigencia de la Póliza, sin pago de prima, una vez identificados adecuadamente y registrados en el Centro Nacional de Control Pecuario y en las Oficinas del Asegurador.
2. En los casos en que se presenten animales en Ferias y Exposiciones se ofrecerá

cobertura a los mismos sin cobro de prima adicional y respetando su valor asegurado desde el momento de su salida del lugar de origen hasta el regreso al mismo, previa solicitud a la Empresa, en la que se especifiquen las características concretas de dicha exposición, duración, lugar, animales que se presentarán, etc.

Pago de la prima:

El pago de la prima será anual, semestral o trimestral, previo análisis del cliente valorando sus resultados.

Se aplicará la tarifa que corresponda según la tabla aprobada en la que se miden los niveles de pérdidas del ganadero y las características de crías del productor las que se valorarán a partir de los Análisis de Riesgo, clasificándose en:

- A.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **bueno**.
- B.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **regular**.
- C.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **malo**.

Para llevar a cabo el aseguramiento por categorías, la masa debe tener identificación individual y en el caso de los terneros (a), se asegurarán las categorías novilla y vaca.

Valor asegurado:

El valor asegurado será igual al que deba alcanzar el animal objeto de este contrato de Seguro al momento de la renovación de la Póliza, una vez prevista la edad, raza y destino de las diferentes categorías, según las tablas aprobadas al efecto, los cuales serán considerados valores máximos.

Para asegurar cualquier animal como Raza Pura el Asegurado deberá presentar el certificado que acredite dicha condición.

El valor asegurado para el rebaño básico podrá ser superior al establecido en las tablas para la categoría y raza correspondientes, cuando a través de factura de compra se acredite un costo de adquisición superior. De no ser así, se asegurará por el valor establecido en dichas tablas o por un valor inferior pactado entre las partes.

Bonificaciones:

Sin perjuicio de la establecida en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, además de la bonificación por buena experiencia, el Asegurador otorgará un cinco por ciento (5%) de bonificación cuando el Asegurado contrate el ciento por ciento (100%) de su masa ganadera.

Devoluciones de la prima:

En caso de ventas de animales el Asegurador devolverá la prima que resulte de la aplicación de la escala de corto tiempo.

En caso de muerte y robo de animales que no hayan arribado a la categoría asegurada o hayan perdido su capacidad para cumplir el propósito a que estaban destinados al momento de suscribirse el contrato, el Asegurador devolverá la diferencia de prima de Seguro.

Cobro adicional de la prima:

Si el Asegurado compra animales durante el período de vigencia de la Póliza, procederá el cobro de la prima proporcional al período de Seguro que media entre la compra de los animales y el vencimiento de la Póliza.

Importe de la indemnización:

El por ciento de indemnización será el ochenta por ciento (80 %) del monto perdido.

El importe de la indemnización por pérdidas en los nuevos nacimientos cubiertos por esta Póliza dependerá de la edad y raza de los mismos y se aplicarán los siguientes por cientos al valor de las crías del ganadero:

Edad	Valor
0 a 3 meses	25 %
4 a 6 meses	50 %
7 a 9 meses	75 %
10 a 12 meses	100 %

En el momento de la concertación se reflejará en la solicitud de Seguro el valor de las crías, por el cual se realizarán estos pagos.

Nivel de Pérdida: Es la relación muertes totales más sacrificios obligatorios y sanitarios/masa promedio (12 meses anteriores al aseguramiento), no se incluyen las pérdidas por robo, hurto y sacrificio ilegal. En el aseguramiento por categorías se mide la relación de la categoría que se desee asegurar. Esta información se tomará directamente del movimiento de rebaño del ganadero, nunca se debe tomar de los datos del Seguro.

Cantidad de ganado vacuna en la CCS Fortalecida “Josué País García”, según registro pecuario (Ver Tabla 8).

Tabla 8: Cantidad de ganado vacuna en la CCS Fortalecida “Josué País García”.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	174	\$ 650.00	\$ 113 100.00
Añojos/ añojas	106	886.00	93 916.00
Novillas	137	1 498.31	205 268.47
Vacas	273	1 995.19	544 686.87
Bueyes	51	2 443.50	124 618.50
Toro de ceba	92	3 040.00	279 680.00
Torete	31	1 674.00	51 894.00
Semental	2	5 000.00	10 000.00
Total	866	-	<u>\$ 1 423 163.84</u>

El procedimiento para asegurar el ganado bovino se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. Además se asegura por el valor de la masa total.

Tabla 9: Muertes en el año 2012.

Bovino	Cantidad	Importe
Terneros/terneras	3	\$ 1 950.00
Añojos/añojas	8	7 088.00
Novillas	2	2 996.62
Vacas	16	31 923.04
Bueyes	6	14 661.00
Toro de ceba	0	0
Torete	0	0
Semental	0	0
Total	35	<u>\$ 58 618.66</u>

Importe de la Indemnización = \$ 58 618.66 x 80%

Importe de la Indemnización = \$ 46 894.93

Análisis:

La CCS Fortalecida “Josué País García” por falta de conocimientos nunca se ha asegurado el ganado vacuno, en este caso se demostró que la misma dejó de adquirir por concepto de Seguro del ganado bovino en el año 2012 un monto de \$ 46 894.93; considerándose una sustanciosa para la cooperativa.

Conclusiones

Con el transcurso de la investigación se arribaron a las siguientes conclusiones:

1. Se realizó una intensa revisión bibliográfica lo que permitió profundizar en los aspectos generales y específicos del Seguro Agropecuario.
2. Se desarrolló un análisis actual sobre la aplicación y utilización del Seguro agropecuario en la CCS Fortalecida "Josué País García".
3. Se pudo verificar que el Seguro en el área agrícola se aplica correctamente en la cooperativa, pero es insuficiente debido a que no se aseguran los demás cultivos. Además la cooperativa no utiliza el Seguro en la parte del ganado bovino, lo que incurre en una pérdida para la entidad.
4. Se detectó que aun existen pocos conocimientos por parte de los campesinos sobre las facilidades que brinda el Seguro Agropecuario.

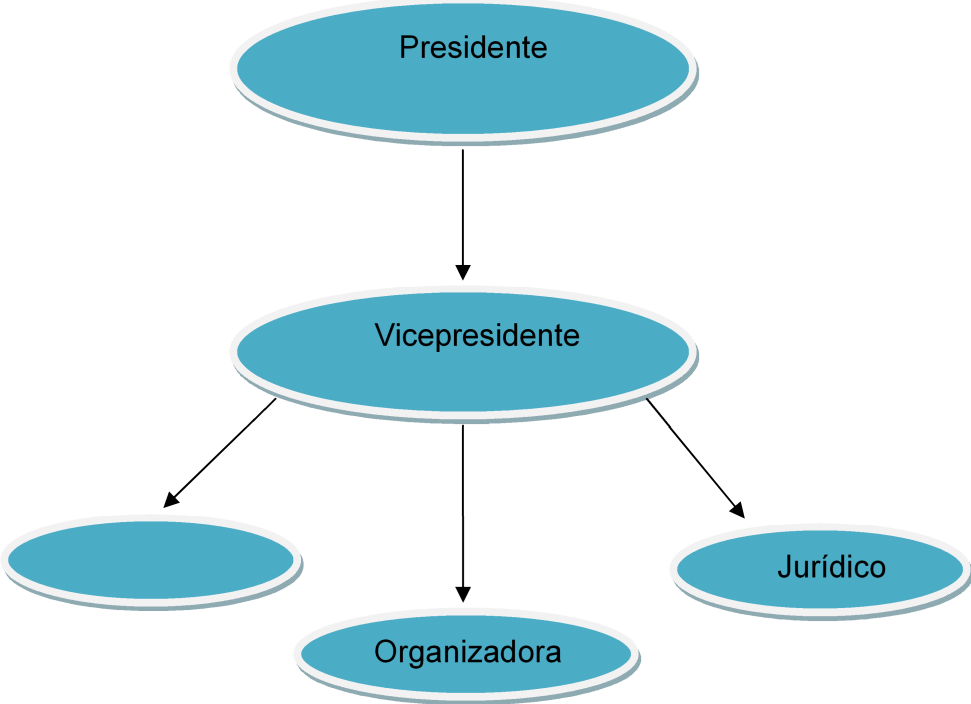
Recomendaciones

1. La dirección y especialistas de la ESEN y de la CCS Fortalecida “Josué País García” deben analizar el resultado de este trabajo y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados, con el fin de divulgar más sobre la aplicación y utilización del Seguro.
2. La dirección de la CCS Fortalecida “Josué País García” debe realizar un estudio profundo sobre las verdaderas causas que no motivan a sus socios a emplear el Seguro en el área de ganadería, por su peso en los resultados económicos y financieros de esta entidad.


Bibliografía

1. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
2. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de Educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
3. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
4. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al tabaco(Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo Ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
5. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana. 1976.
6. _____, Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
7. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
8. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico,1999.
9. Curso Básico de la AAPAS, 1994.
10. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
11. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
12. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
13. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana, 1999.
14. Mellij, Gustavo Raúl: Manual de Seguros, 1994.

Anexo 1: Organigrama de la CCS Fortalecida “Josué País García”



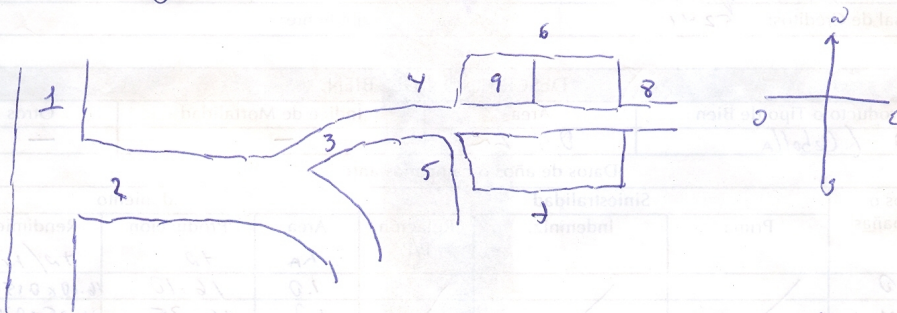
**Anexo 2: Solicitud de Seguros de Bienes Agrícolas y Pecuarios en la CCS Fortalecida
"Josué País García"**

		SOLICITUD DE SEGUROS DE BIENES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS					R-DO-A-02	
		AGRÍCOLAS			PECUARIOS			
No. Solicitud		Fecha			No. Póliza			
28 / 3676 / 06		D	M	A				
		11	9	2012				
DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE:								
Nombres y Apellidos: <u>Eduardo Manuel Lara Quiroga</u>								
Entidad: <u>CCS J. Josué País García</u> Sector: <u>Campeño</u>								
Dirección: <u>Carretera Trinidad Km 19 Barro</u>								
Municipio: <u>Santa Fe</u>								
Sucursal de Créditos: <u>5241</u> Expediente:								
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:								
Producto o Tipo de Bien		Área		Índice de Mortalidad		Otros		
410 Cebolla		0.5 ha		-		-		
Datos de años o campañas anteriores								
Años o Campañas	Siniestralidad			Rendimiento				
	Prima	Indemniz.	Relación P/P	Área ha	Producción t/ha	Rendimiento		
9-10	/	/	/	1.0	16.10	16.10 x 0.15 = 2.42		
10-11	/	/	/	1.0	16.25	16.25 x 0.25 = 4.06		
11-12	/	/	/	1.0	16.35	16.35 x 0.60 = 9.81		
Total						Rendimiento Histórico Promedio - 16.29		
Caracterización del Bien (Agrícola o Pecuario)								
Actividades	Volúmenes ha	Importe	Área (Cantidad ha)			Valor por Unidad	Valor Asegurado	
Preparación Tierra	1 ha	754.65	1 ha			7548.31	38699.96	
Siembrado y Riego	300 miles	3000.00						
Gastos Semillas	300 miles	2100.00						
Limpia	1 ha	250.00						
Gasto herbicidas	1 ha	750.00						
Gasto Aplic. n	Tn	5210.16						
Gasto Aplic. Grati.	1 ha	250.00						
Gasto Fertilizantes	Tn	229.59						
Riego	1 ha	850.00						
Cosecha	1 ha	1250.00						
Combustible	Lts	360.00						
RIESGOS CUBIERTOS:								
Ciclón	X	Granizo	X	Accidente	-			
Tornado	X	Sequía	-	Robo	-			
Manga de viento	X	Incendio	-	Otros (Relacionar)	X			
Inundación	X	Plagas	X	AERANA (AERCHAS)				
Lluvias intensas	X	Enfermedades	X					

COTIZACIÓN:			
TARIFA		12.5%	
		Prima	4337.50
Exclusión Riesgos Incendio y Sepsis	Bonificación o Descuento	20%	967.50
	Recargo		-
	Impuesto sobre documentos		5.00
	Total a Pagar		3875.00

CÁLCULOS Y CROQUIS:

Area	Rendimiento Asegurado	Producción	Precio	Valor Asegurado	Prima
0.5 Ha	(17.8) t/ha	(8.97)	(4348.31)	38699.96	4337.50



- 1- Carretera Trinidad
- 2- Carretera Bojabo
- 3- Camino Los Cuabales
- 4- Campesino Justo Hidalgo
- 5- Campesino Pedro Quiñosa
- 6- Campesino Lucas Chávez
- 7- Campesino Juan José Solís Bucata
- 8- Campesino Toso Manuel Slez
- 9- 0.5 LA Cebolla Siembra

TRAMITACIÓN:

OBSERVACIONES:

Para cualquier reclamación bajo los efectos de este contrato, se tendrá en cuenta el Cumplimiento de: Las Normas Técnicas del Cultivo, las orientaciones de los Organismos rectores, las recomendaciones de los Análisis de Riesgos y Visitas de Seguimiento, lo establecido en la Estrategia de la Campaña.
 Este Documento no representa garantía alguna de que la solicitud será aceptada por la aseguradora ni de que, en caso de su aprobación, concuerde totalmente con los términos de la póliza.
 El Solicitante firma dando fe de la veracidad de los datos aportados y como constancia de conocer las Condiciones Generales y Especiales del producto solicitado.

Solicitante		Representante del Seguro	
Nombre y Apellidos:	Eduardo Lara Quiroga	Nombre y Apellidos:	CCS Francisco Moya
Firma:	[Firma]	Firma:	Agente 3676 [Firma]
	Representante Territorial de Ventas		Departamento Comercial UEB
Nombre y Apellidos:		Nombre y Apellidos:	
Fecha:	Firma:	Fecha:	Firma:

Anexo 3: Ficha de costo para una hectárea de cebolla.

FICHA DE COSTO PARA 1 Ha (Cebolla)

Actividades	u/m	Volumen	Otras actividades	Precio	Importe
Preparación de Tierra					
Roturación	ha	1		193.50	193.50
1ra Grada	ha	1		96.75	96.75
2da Grada	ha	1		96.75	96.75
Cruce	ha	1		193.50	193.50
Grada	ha	1		96.75	96.75
Surque	ha	1		77,40	77,40
SUB TOTAL					754,65
Insumos					
Combustible	litros	300		1.20	360.00
Siembra y resiembra	Miles	300		0.01	3000,00
Compra semillas	Miles	300		0.07	21000.00
SUB TOTAL					24360,00
Atenciones Culturales					
Atenciones Culturales	ha	1	5	50,00	250,00
Riego fertilizantes	ha	1	5	50,00	250,00
Riego productos químicos	ha	1	15	50,00	750,00
Riego agua	ha	1	17	50,00	850,00
Cosecha	ha	1	25	50,00	1250,00
SUB TOTAL					3350,00
Otros insumos					
compra de fertilizantes N	Tn	0.15		999.54	149.93
Compra de Fertilizante NPK	Tn	0.74		999.54	739.66
Compra de Productos químicos	Tn			15324.00	5210,16
SUB TOTAL					6099,75
Total general de gastos					
					34564,40
Rendimiento Esperado (387 qq/ha)					
Valor de la produccion (1qq x 200.00)	qq	387,00		200,00	77400,00
Época de Siembra					
15 Septiembre - Enero					
Ciclo					
85 - 150 días					
Total General de Gastos					34564,40

Anexo 4: Tablas de tarifas de Bienes Agrícolas

Inversión

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Hortalizas	5	5,3	5,7	6	6,3	6,7	7	3	3,3	3,7	4	4,3	4,7	5

Rendimiento

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Cebolla	10	10.8	11.6	12.5	13.3	14.2	15	5	5.8	6.7	7.5	8.3	9.2	10